



**Dirección General de Juegos de
Casino y Máquinas Tragamonedas
VMT-MINCETUR**

ADMINISTRADOS DE LA ACTIVIDAD

INFORMACIÓN DE ADMINISTRADOS DE LA ACTIVIDAD

REGISTROS	CANTIDAD
Operadores autorizados	317
Entidades Autorizadas a expedir Certificados de Cumplimiento de modelos de MT y MSL	6
Importadores de máquinas tragamonedas	521
Representantes en el país de los fabricantes internacionales	13
Fabricantes de Máquinas Tragamonedas	56
Entidad Calificada a expedir Certificados de cumplimiento de modelos SUCTR	4
Ensambladores de Máquinas Tragamonedas	6
Comercializadores de Máquinas Tragamonedas	1 226
TOTAL ADMINISTRADOS	2 149

OTRA INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD

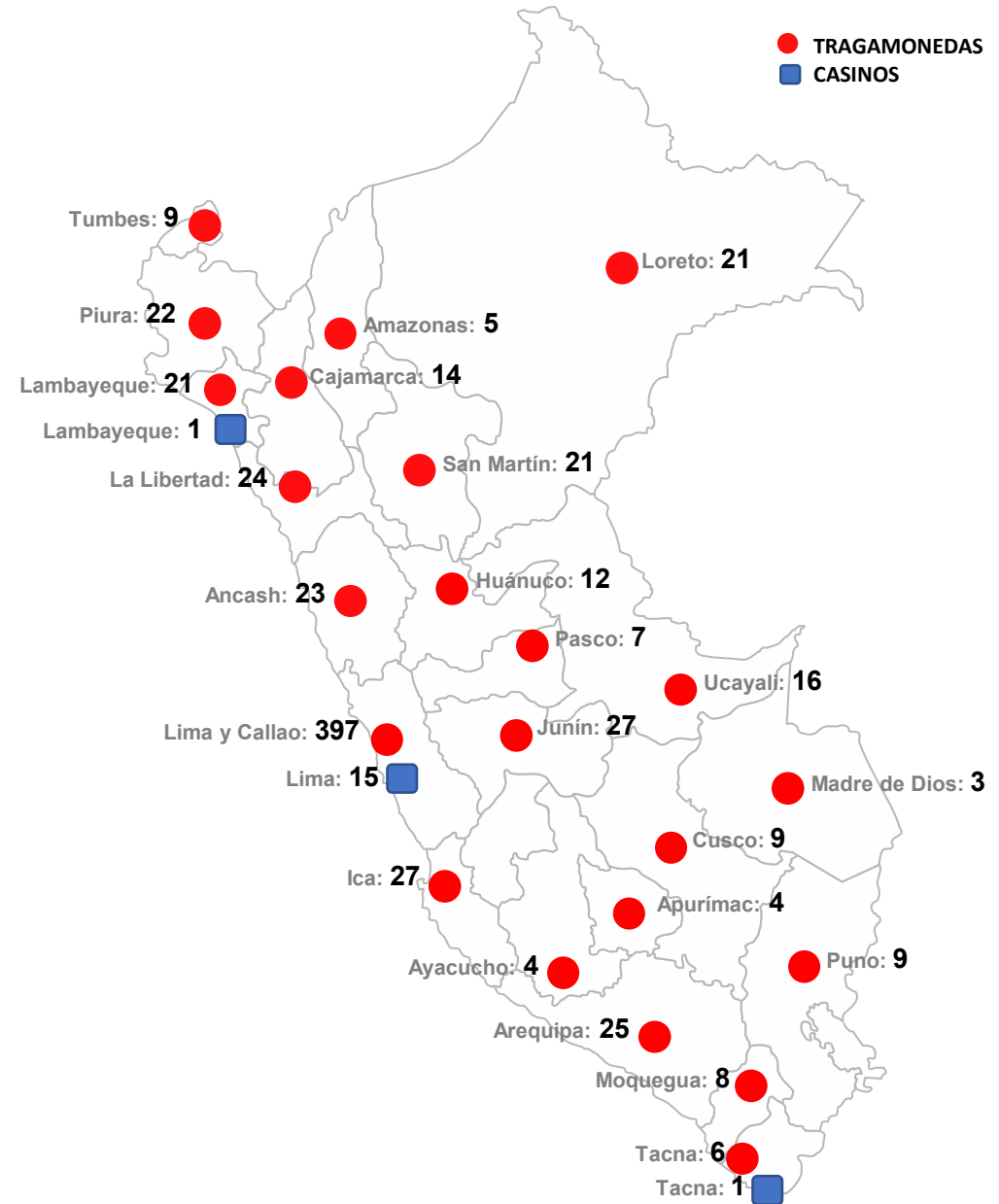
REGISTROS	CANTIDAD
Modalidades de juego de casino	41
Modelos de máquinas tragamonedas	683
Memorias de solo lectura	16 795
Registro de máquinas tragamonedas	128 983
Modelos SUCTR	139
Personas autoexcluidas	1113
Trabajadores Directos	86 993
Trabajadores indirectos	12 897
TOTAL DE TRABAJADORES	99 890

MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR

DIRECCIÓN GENERAL DE JUEGOS DE CASINO Y MÁQUINAS TRAGAMONEDAS

Es responsable de autorizar, supervisar y fiscalizar las normas generales de la actividad de juegos de casino y máquinas tragamonedas a nivel nacional. La actividad cuenta con 713 salas de tragamonedas 17 casinos a nivel nacional. Genera un total de 115,000 trabajadores entre directos e indirectos.

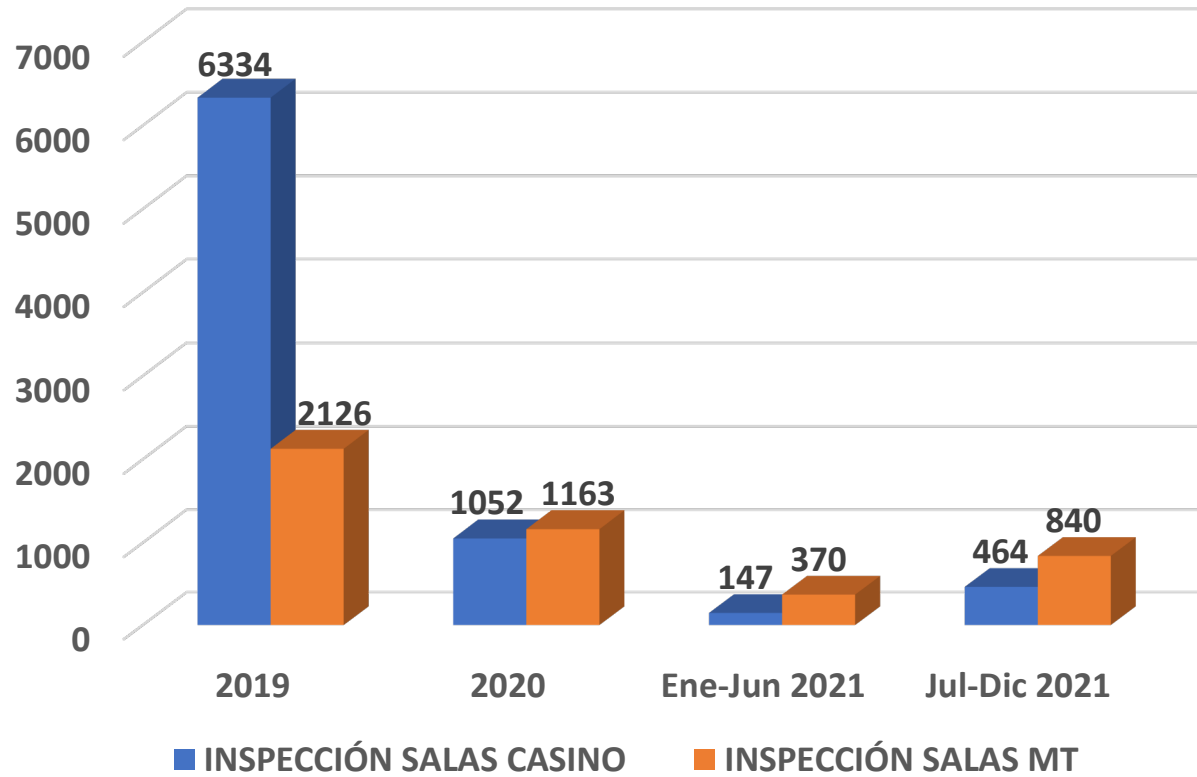
RESUMEN	
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
CASINOS	17
MESAS	256
TRAGAMONEDAS	696
MÁQUINAS	73,880



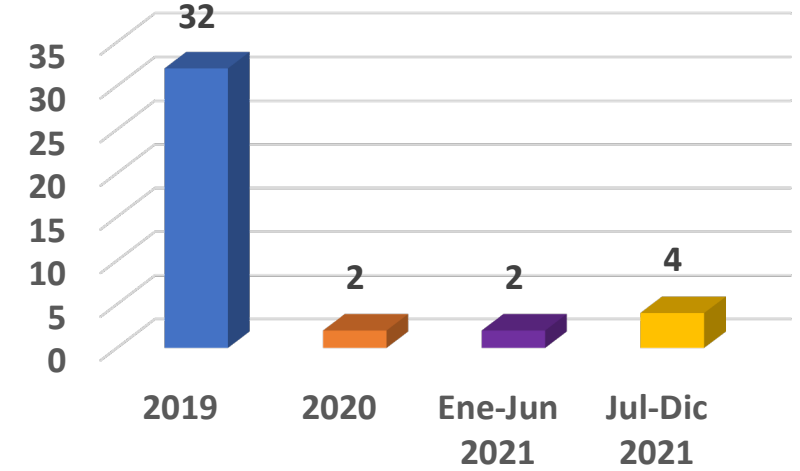
MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR

FISCALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE CASINOS Y TRAGAMONEDAS

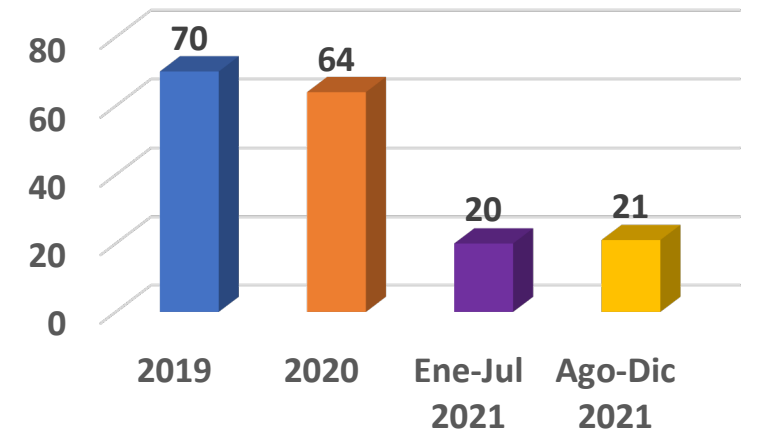
Inspecciones técnicas a salas de juego



OPERATIVOS CIERRE DE SALAS / COMISO DE MÁQUINAS

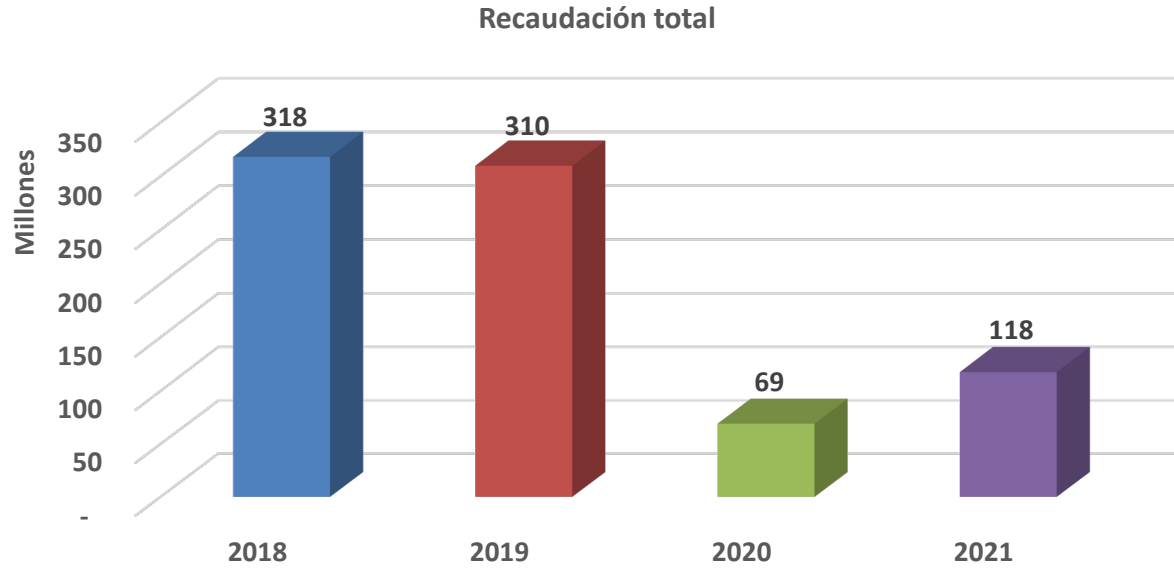


DENUNCIAS ATENDIDAS

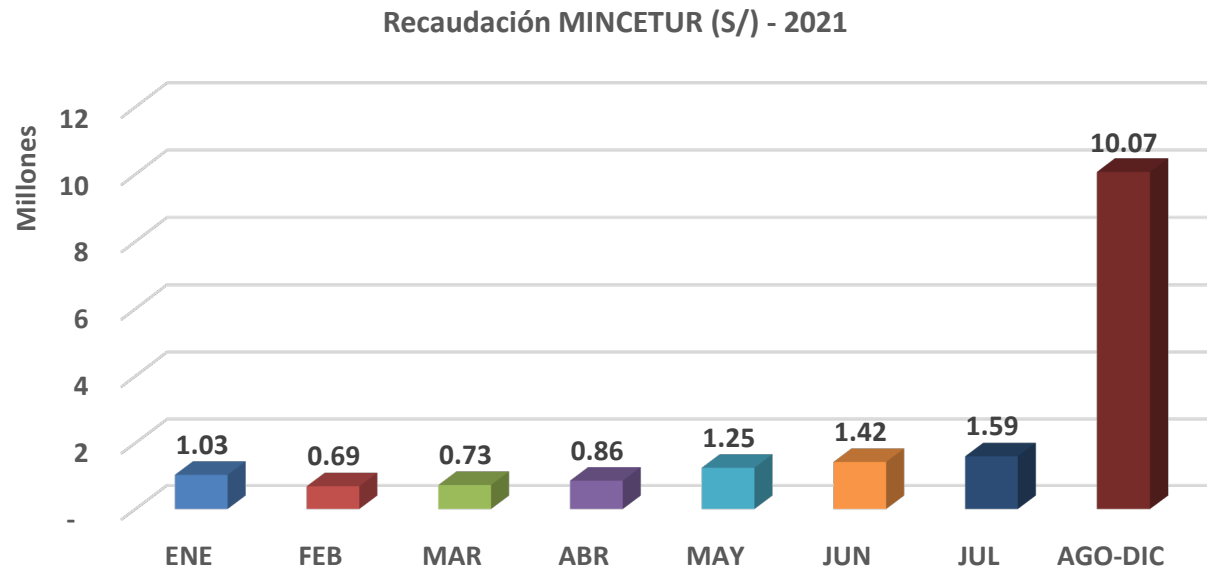


MEJORA DE LA COMPETIVIDAD DEL SECTOR

RECAUDACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO A LOS JUEGOS DE CASINO Y MÁQUINAS TRAGAMONEDAS EN MILLONES DE SOLES



DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO	%
MUNICIPALIDADES PROVINCIALES	30%
MUNICIPALIDADES DISTRITALES	30%
IPD	10%
TESORO PÚBLICO	15%
MINCETUR	15%



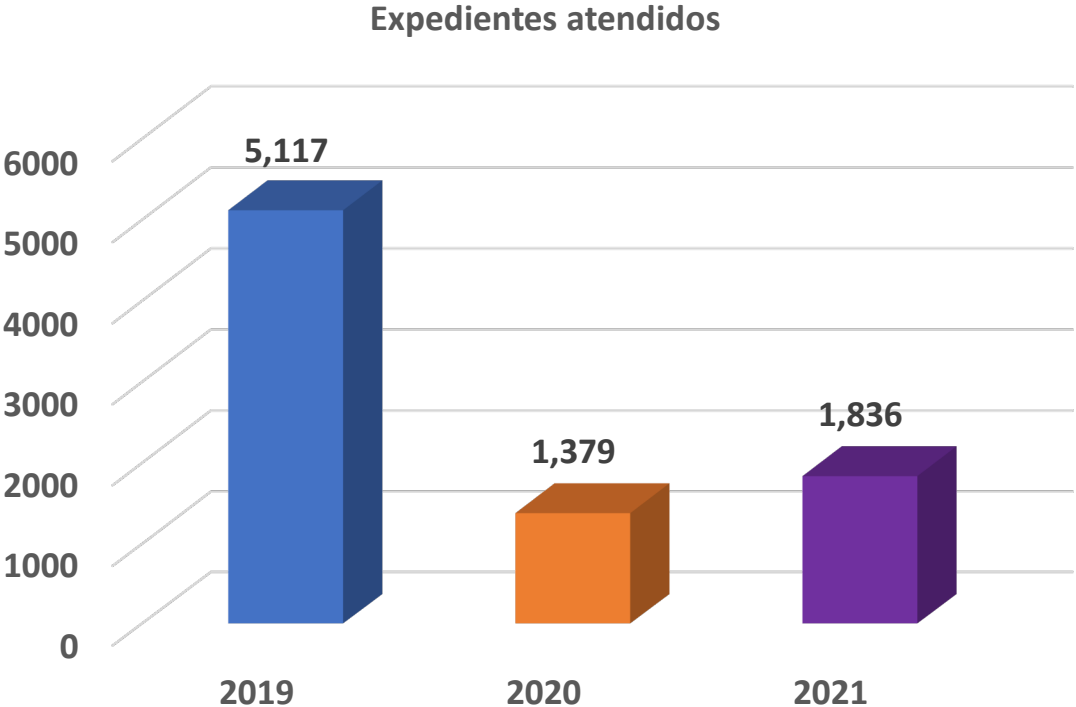
DISTRIBUCIÓN MINCETUR	%
CITES EN ARTESANÍA	30%
DESARROLLO TURÍSTICO*	49%
FISCALIZACIÓN	21%

(*) INCLUYE PROGRAMA TURISMO EMPRENDE Y OTROS.

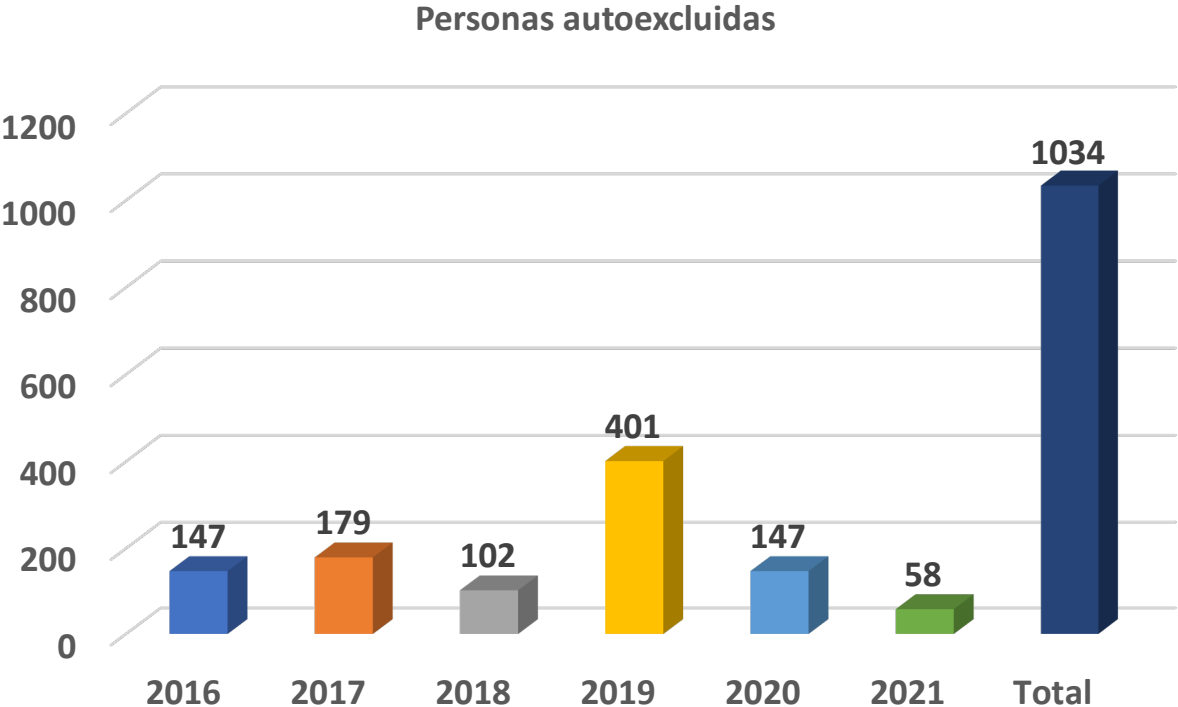
LA LEY N° 27153, MODIFICADA POR LA LEY N° 27796 CREA EL IMPUESTO A LOS JUEGOS, ASÍ COMO LA DISTRIBUCIÓN DEL MISMO.

MEJORA DE LA COMPETIVIDAD DEL SECTOR

Cantidad de procedimientos administrativos atendidos años 2019 al 2021



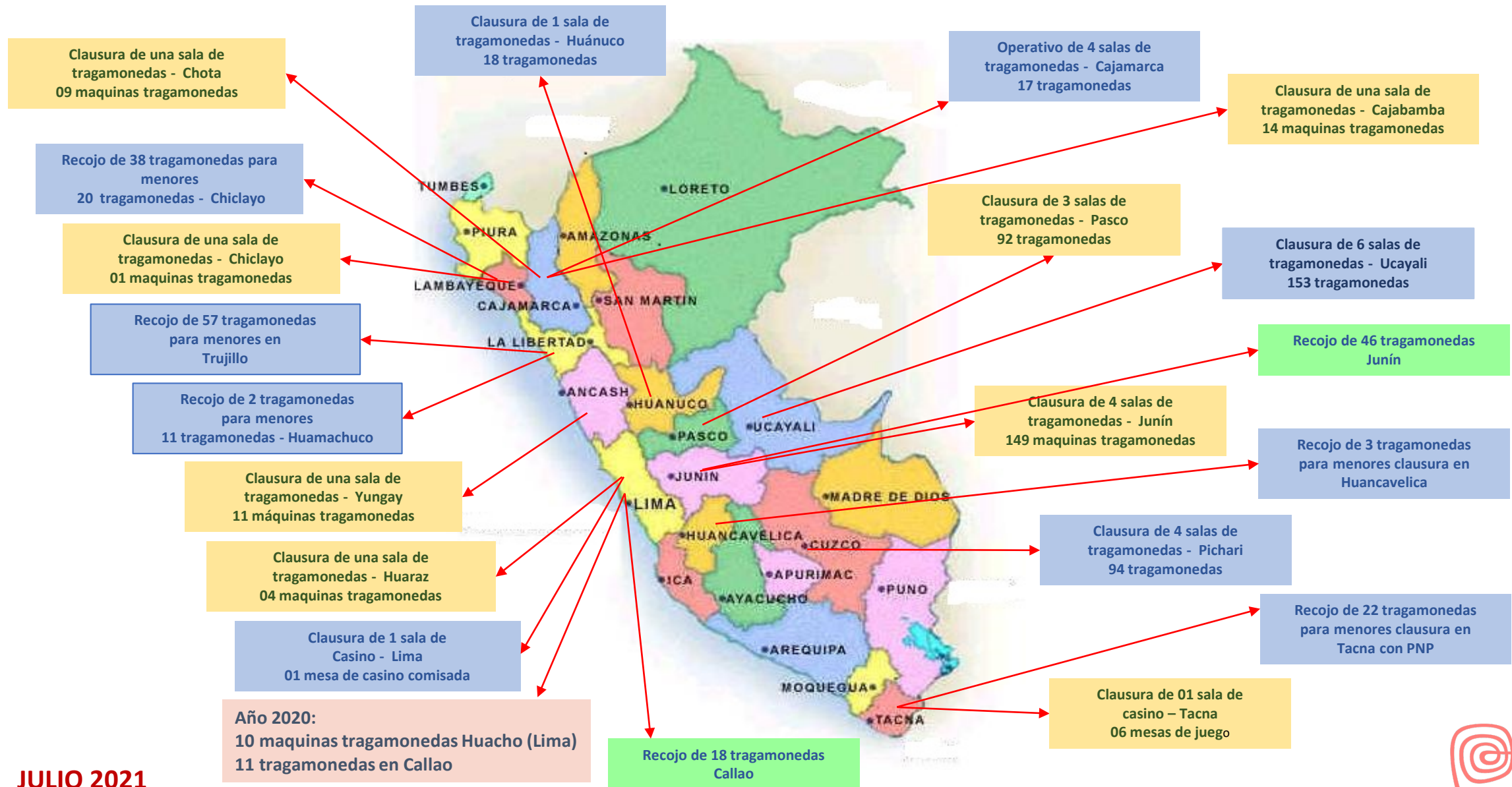
Cantidad de personas autoexcluidas



* 1 de enero a 30 de julio, proyección al 31 de diciembre



OPERATIVOS DE COMISO SALAS ILEGALES (2018 – 2021)

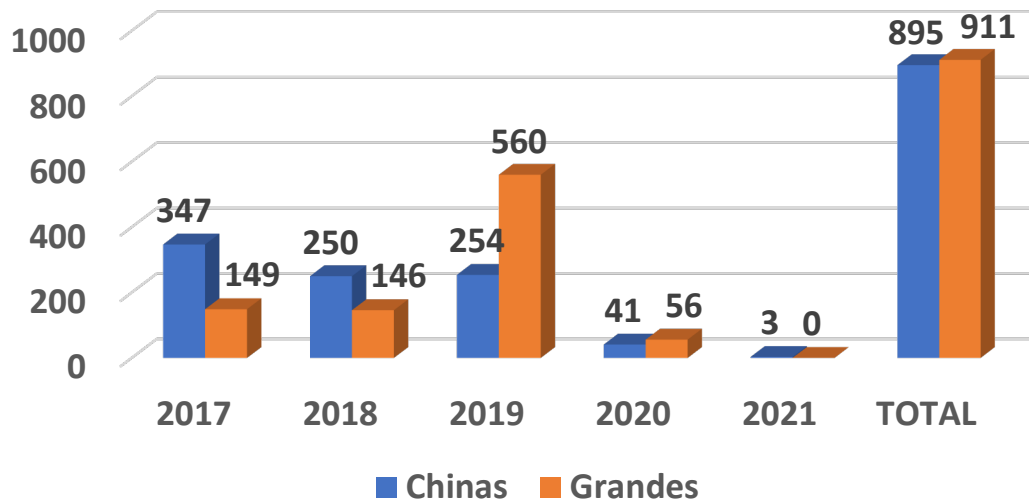


JULIO 2021



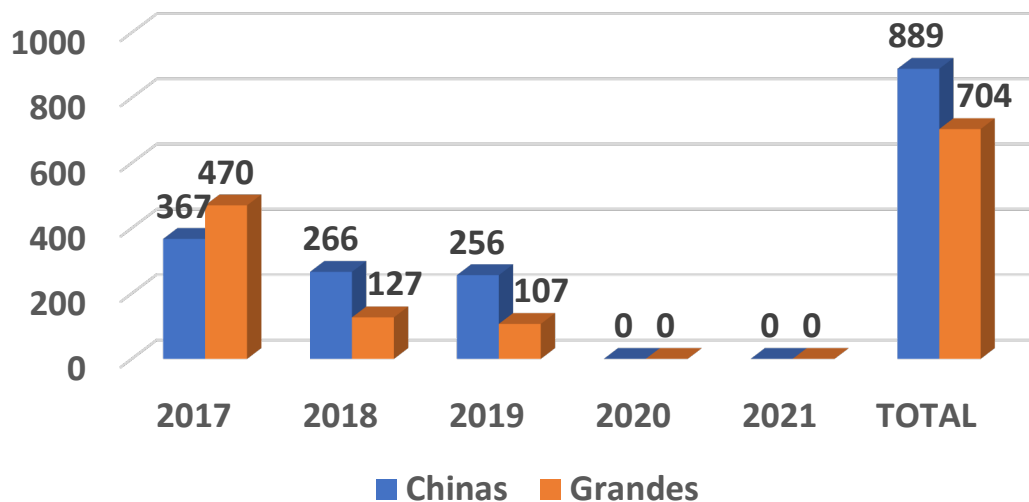
COMISO Y DESTRUCCIÓN DE MÁQUINAS TRAGAMONEDAS – GRANDES Y DIRIGIDAS A MENORES

Máquinas tragamonedas comisadas



COMISADAS		
	Dirigidas a menores	Grandes
2017	347	149
2018	250	146
2019	254	560
2020	41	56
2021	3	0
TOTAL	895	911

Máquinas tragamonedas destruidas



DESTRUIDAS		
	Dirigidas a menores	Grandes
2017	367	470
2018	266	127
2019	256	107
2020	0	0
2021	0	0
TOTAL	889	704



☀ PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN CONTRA LA LUDOPATÍA Y CAPACITACIÓN SOBRE LA LEY DE JUEGOS

- ❖ LEY N° 29907.- PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA LUDOPATÍA EN LAS SALAS DE JUEGO
- ❖ LEY N° 29149.- PENALIZACIÓN SOBRE MÁQUINAS TRAGAMONEDAS DIRIGIDAS A MENORES

SENSIBILIZACIÓN CONTRA LA LUDOPATÍA

AÑOS	CHARLAS	SENSIBILIZADOS
2006 AL 2018	832	90,210
2019	83	8,206
2020	0	0

LEY QUE REGULA LA PREVENCIÓN Y EL TRATAMIENTO DE LA LUDOPATÍA

- REGISTRO.-**
- PERSONAS PROHIBIDAS DE ACCEDER A SALAS DE JUEGO.
 - TRÁMITE Y REGISTRO ANTE LA DGJCMT, ES CONFIDENCIAL.
 - PUBLICACIÓN DIARIA EN WEB DE LA DGJCMT, SE REQUIERE CÓDIGO DE ACCESO.

INSCRIPCIÓN.- VOLUNTARIA O SOLICITUD DE LA FAMILIA

SANCIÓN.- MULTA DE 1 UIT, DEVOLUCIÓN DE TODO LO APOSTADO (AL MARGEN DE LO GANADO)



☀ INSCRIPCIÓN DE PERSONAS EXCLUIDAS DE INGRESAR A SALAS DE JUEGO

Al 07 de julio del año 2021, existen un total de 1119 personas inscritas en el registro de personas excluidas a ingresar a salas de juego, solo 1039 activos



- 1113 personas que voluntariamente lo han solicitado (Autoexclusión).

- 1034 activos a la fecha



- 6 personas a solicitud de las familia, para lo cual han presentado una constancia de una Junta Médica que determina que tienen afectada su capacidad de juicio.

- 5 activos a la fecha

- ❖ EL REGISTRO BUSCA IMPEDIR EL INGRESO A SALAS DE JUEGOS DE PERSONAS EXCLUIDAS
- ❖ CAMPAÑAS BUSCAN PROMOVER LA AUTOEXCLUSIÓN DE LAS PERSONAS AFECTADAS

Fiscalización de Salas de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas

- ▶ Mantener acciones de control de los juegos de casino y máquinas tragamonedas a través de la fiscalización técnica y evaluaciones legal y económico-financiera permanentes.
- ▶ Impulsar la aprobación del Proyecto de Ley de juegos por internet y apuestas deportivas a distancia.
- ▶ Mantener acciones para erradicar cualquier intento de explotación no autorizada de juegos de casino y máquinas tragamonedas, con especial atención de la erradicación de máquinas tragamonedas destinadas a menores de edad.
- ▶ Promover con los gremios y operadores de la actividad el juego responsable y la inscripción en el Registro de Personas impedidas de acceder a las salas de juego.
- ▶ Mantener la supervisión y control del cumplimiento del Sistema de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, conjuntamente con la UIF-Perú y la evaluación de los informes anuales del Oficial de cumplimiento
- ▶ Realizar charlas virtuales de prevención contra la Ludopatía que pueda generar los juegos de casino y máquinas tragamonedas y difusión de los lineamientos del juego responsable para la actividad.
- ▶ Mantener la supervisión y verificación del cumplimiento de los Protocolos de bioseguridad en salas de juegos.

Sistema de
Prevención
contra el Lavado
de Activos y
Financiamiento
del Terrorismo
(SPLAFT)

- ▶ Durante el año 2019, se llevaron a cabo trece (13) supervisiones in situ (en las oficinas de los sujetos obligados).
- ▶ Debido a la pandemia COVID 19 en los años 2020 y 2021 no se realizaron supervisiones.
- ▶ Asimismo, en el año 2019, se recibieron trescientos treinta y cuatro (334) Informes Anuales de Oficial de Cumplimiento (resumen ejecutivo de sobre la adecuación y el cumplimiento de las políticas y procedimientos que integran el SPLAFT implementado por el sujeto obligado, a más tardar el 15 de febrero del año siguiente) correspondientes al año 2018.
- ▶ Durante el año 2020, se recibieron trescientos catorce (314) Informes Anuales de Oficial de Cumplimiento correspondientes al año 2019 y en el año 2021, trescientos ocho (308) Informes Anuales de Oficial de Cumplimiento correspondientes al año 2020.

JUEGO Y APUESTA PROHIBIDOS

- ▶ Artículo 1944.- El juego y la apuesta prohibidos son los expresamente indicados en la ley.
- ▶ NOTA: En el Perú, los únicos juegos y apuestas prohibidos son las máquinas **tragamonedas dirigidas a menores** de edad y las **carreras de galgos**.
- ▶ En estas condiciones, en la actualidad operan locales de apuestas deportivas a distancia utilizando el internet (retail) sin que exista prohibición ni autoridad competente al respecto.
- ▶ **SALAS DE JUEGOS POR INTERNET SON CONSIDERADAS SALAS ILEGALES.**
- ▶ **Juego por Internet:** juego digital que permite al jugador un tiempo de uso a cambio del precio de la jugada en función al azar y eventualmente la obtención de un premio.
- ▶ NO SE PERMITEN SALAS DE JUEGOS POR INTERNET
- ▶ **Apuesta deportiva:** realización de apuesta referida a un pronóstico de uno o más eventos los cuales están basados en probabilidades acordadas en la hora que se tomó dicha apuesta.
- ▶ SERÁ POSIBLE SALAS DE RETAIL

PROYECTO DE PROTOCOLO SANITARIO SECTORIAL ANTE COVID-19 PARA SALAS DE JUEGO

- ▶ **Objetivo:** establecer las medidas preventivas sanitarias que se deben cumplir en todas las sala de juego autorizadas a nivel nacional, con el fin de prevenir la transmisión y propagación del covid-19.
- ▶ **Alcance:** el protocolo contiene disposiciones de carácter general aplicable a todas las salas de juego autorizadas a nivel nacional. En base del cual los operadores deberán implementar en las salas de juegos, medidas preventivas que garanticen la seguridad y salud de todas las personas.

Aspectos generales del servicio:

- ▶ Asegurar el uso y provisionamiento de jabón líquido, desinfectante, papel toalla e insumos de limpieza debidamente almacenados e identificados.
 - ▶ Efectuar toma de temperatura antes del ingreso a las sala.
 - ▶ Garantizar punto de lavado o desinfección de manos al ingreso a la sala.
 - ▶ Implementar al ingreso de la sala medios para la desinfección de calzado.
 - ▶ Efectuar el programa de limpieza y desinfección de todas las áreas.
 - ▶ Toda superficie de contacto con las personas deben ser permanentemente higienizadas
 - ▶ Desinfectar tragamonedas, mesas de juego, sillas, posacodos después de su uso.
-
- ▶ **“CLIENTE QUE SE LEVANTA, UBICACIÓN QUE SE LIMPIA”**

Actividades operativas en las salas de tragamonedas y salas de casino

Tragamonedas

- ▶ Titular optará por alternativas manteniendo la distancia social (1m)
- ▶ Casos de máquinas multipuesto se mantendrá la distancia social (1m)
- ▶ Culminado el uso del tragamonedas o la intervención de personal técnico, se desinfectará totalmente el tragamonedas.

Casinos

- ▶ Previa a la apertura se desinfectarán la totalidad de fichas de flota y relleno
- ▶ Apertura de mesa de juegos será con naipes nuevos y sellados
- ▶ Se reemplazarán los naipes permanentemente de acuerdo con reglamento del juego
- ▶ Se cumplirá en las mesas de juego con el distanciamiento social (1m)

PROYECTO NORMATIVO PARA LOS JUEGOS POR INTERNET Y APUESTAS DEPORTIVAS

Objetivo de la regulación

- ▶ Proteger al consumidor
- ▶ Establecer transparencia y reglas claras para los operadores
- ▶ Generar competencia leal entre los operadores
- ▶ Persecución de juego ilegal, manteniendo un mercado regulado
- ▶ Establecer un impuesto que grave la actividad
- ▶ Posibilitar la fiscalización y control de la actividad
- ▶ Impedir la participación en la actividad de los grupos vulnerables
- ▶ Fomentar políticas de juegos responsable
- ▶ Prevenir el Lavado de Activos y el Financiamiento al Terrorismo
- ▶ Registrar y controlar permanente todas las operaciones
- ▶ Identificar el origen/beneficiario de la apuesta
- ▶ Consolidar la actividad

PROYECTO NORMATIVO PARA LOS JUEGOS POR INTERNET Y APUESTAS DEPORTIVAS

Prohibiciones de Titulares

- ▶ Explotar plataformas no autorizadas
- ▶ Explotar juegos o apuestas deportivas no autorizados
- ▶ Explotar juegos por internet en locales públicos o privados
- ▶ Otorgar bonificaciones no comprendidas en la Ley o Reglamento
- ▶ Permitir la participación de grupos vulnerables de la población.
- ▶ Organizar juegos sobre eventos que vulneren derechos civiles, públicos o que afecten la moral y buenas costumbres
- ▶ Registrar más de un usuario con mismo medio de pago
- ▶ Transferir bajo cualquier modalidad en todo o parte una autorización

Publicidad o promoción, patrocinio, restricciones

Publicidad o Promoción: solo si la plataforma, se encuentren autorizadas por la DGJCMT

Patrocinio: posible a empresas, eventos o actividades de cualquier naturaleza, siempre que se encuentren autorizadas por la DGJCMT. Deberá ser a una persona natural, mayor de edad y domiciliada en el país.

Restricciones: las plataformas no podrán utilizar para fines de publicidad o promoción, mensajes dirigidos a atraer o captar a menores de edad